

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0034

26 MAR 2012

TALCA,

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- La Resolución Nº 1657 del 06.10.10, del SERVIU Región del Maule, que aprueba el convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 13 de Enero de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

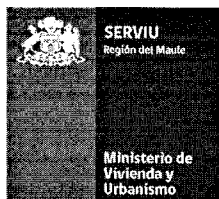
RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

2.

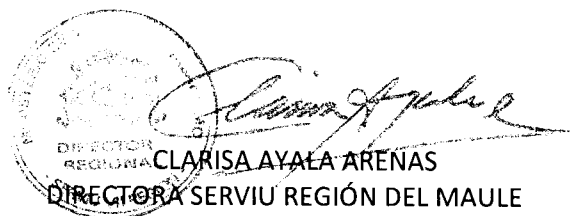
Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Antonio Segundo Ramírez Daza	8523182-0	Oscar Vera Maturana	380	40	0	25	445
2	San Clemente	Segundo Domingo Rojas Albornoz	9188293-0	Segecon Ltda	380	40	0	25	445
3	San Clemente	Luisa Macarena Muñoz Rubio	15141569-5	Neotec	380	40	0	25	445

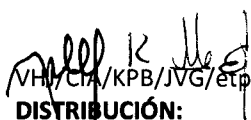
- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.



3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **1.335 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **45 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECTORA REGIONAL CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


VH/CIA/KPB/JVG/etp
DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes